

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz en el procedimiento ordinario 548/2015 y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 548/2015 presentado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra la Resolución de 12.2.15, recaída en el expediente CA/PCD/00001/2015 que inadmite la solicitud de incentivos al empleo presentada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 548/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 16 de febrero de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.